



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 593 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUN 2012

**VISTO:** El Informe N° 517-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 477112-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 104-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL-PWMB, el Informe N° 343-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, el Informe N° 052-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-UIC/jgcg y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytara - Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 053-2010/GR-HVCA/GRI, de fecha 12 de abril del 2010, se aprobó el expediente técnico de la obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytara – Huancavelica”, con un presupuesto total de S/. 189,419.60 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecinueve con 60/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, para su ejecución por la modalidad de Contrata;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 384-2011/ORA, de fecha 15 de agosto del 2011, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa GIRASOL E.I.R.L, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytara - Huancavelica”, por el monto ascendente a S/. 173,499.69 (Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 69/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, asimismo, se contó con los servicios del consultor el Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallego, para la Supervisión de la obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytara - Huancavelica”; el vínculo laboral fue mediante Orden de Servicio, pero no estuvo afectado a esta obra sino a otras Metas N° 0521 - 0523, por tal razón no figura gasto alguno en esta meta

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 165-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de febrero del 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytara - Huancavelica”, que fue ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa contratista “GIRASOL E.I.R.L”, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 173,499.69 (Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 69/100 nuevos soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 517-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Total, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos Generales.

- Nombre de la obra : “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytara - Huancavelica”





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 593 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUN 2012

- Valorización de la obra : S/. 189,419.89 (Según R.G.R N°053-2010-GR.HVCA/GRI)
- Presupuesto Ejecutado : S/. 189,352.89
- Periodo de Ejecución : 31 de Agosto del 2011 al 26 de Octubre del 2011

## II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytara - Huancavelica"
- Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados  
4 Donación y Transferencia S/.4.500.00
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata – Suma alzada
- Ejercicio Presupuestal : 2009 - 2011 - 2012

CAT. GAS TO	GEN GASTO	APLI CACIO N	ESPEC GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRLS.	TOTAL
				Elaborado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica del Expediente Técnico Aprobado por R.G.R N° 053-2010-GR-HVCA/GRI			
2	6	81	31	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento	0.00	4,433.20	4,433.20
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 165-2012/GOB. REG.HVCA/GGR de fecha 16 de febrero del 2012			
2	6	22	22	Servicio de Terceros – Obras por Contrata	173,499.69	0.00	173,499.69
				Gasto de Monitoreo, Seguimiento Administrativo y Liquidación			
2	6	81	43	Servicio de Monitoreo de Obra	0.00	10,000.00	10,000.00
2	6	81	43	Por el Servicio de Alquiler de camioneta	0.00	1,470.00	1,470.00
				Total Ejecutado S/.	173,499.69	15,903.20	189,352.89
				En porcentajes	91.57%	8.39%	99.96%

## b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytara –





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 593 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUN 2012

Huancavelica”

- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata a suma alzada
- Unidad Ejec. Presupuest. : 001 Sede Central Gobierno Regional de Huancavelica
- Ppto. Aprobado : S/. 189,419.60
- Ppto. Ejecutado : S/. 189,352.89
- Ejercicio Presupuestal : 2009 - 2011 - 2012



CONCEPTO	COSTO DIRECTO	GASTO GRSL	TOTAL
Gasto de Elaboración del Expediente Técnico - Consultor (Proyectista) del Expediente Técnico aprobado R.G.R. N°053-2010-GR-HVCA/GRI	0.00	4,433.20	4,433.20
Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGGR N° 165-2012/GGR	173,449.69	00.00	173,449.69
Gasto de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	0.00	11,470.00	11,470.00
<b>Total Inversión S/.</b>	<b>1733,449.69</b>	<b>15,903.20</b>	<b>189,352.89</b>
<b>En porcentajes</b>	<b>91.57%</b>	<b>8.39%</b>	<b>99.96%</b>



De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytara - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa “GIRASOL E.I.R.L”, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009 - 2011 - 2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 593 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUN 2012

corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, elaborar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 007-2003/GOB.REG.HVCA/ORO OPER: Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Obras al Sector correspondiente” y presentar al Despacho de la Gerencia General Regional, en el plazo de quince (15) días calendarios, a fin de viabilizar su inscripción en el margen de bienes inmuebles del Gobierno Regional Huancavelica, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Miguel Angel Garcia Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

